

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: 0810-268-6666
www.recreo.gob.ar

DECRETO N° 130/2022

Recreo, 01 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Recreo y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales –ASOEM- aprobada mediante los Decreto N° 124/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acuerdo suscripto en el año 2020, punto 12, el Municipio se comprometió a llamar a concurso para cubrir los cargos vacantes que a la fecha se encuentran subrogados.

Que al respecto el Municipio ha elaborado conjuntamente con la ASOEM un Régimen de Selección de Personal permanente para la cobertura de vacantes definitivas de los Tramos de Supervisión y Superior en la Municipalidad Recreo, el cual ha sido aprobado mediante el Decreto N° 143/2020 del DEM.

Que dicha normativa en su Anexo A establece para la cobertura de vacantes definitivas dos sistemas de selección: Concursos de oposición y antecedentes y Orden de Mérito los que se aplicarán de acuerdo al siguiente criterio:

- Concurso de oposición y antecedentes: será el Régimen de selección para la cobertura de vacantes del Tramo Superior o para la segunda instancia de los concursos declarados desierto de todos los agrupamientos.
- Orden de Mérito: será el régimen de selección para la cobertura de vacantes del Tramo de Supervisión de todos los agrupamientos y se elaborará sobre la base de los antecedentes presentados por los aspirantes, de acuerdo al esquema de puntajes de los ponderables establecidos en el Artículo 12 y Anexo I del Decreto N° 143/2020, y una entrevista conforme a las pautas establecidas en el Artículo 13 inciso b) del mismo.

Que este DEM ha analizado las necesidades del Municipio y decidido, convocar a Concurso para la cobertura del cargo Jefe de Sección Contribución por mejoras dependiente del Departamento Rentas, que funciona bajo la Dirección de Administración, Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

Que la presente convocatoria tiene por finalidad dotar a la Estructura Orgánica Funcional existente de personal idóneo de manera

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: 0810-268-6666
www.recreo.gob.ar

estable para desempeñarse en el citado cargo que pertenece al agrupamiento Administrativo, tramo Supervisión.

Que desde la Dirección de Personal y Liquidación de Sueldo se ha informado que dicho cargo se encuentra vacante de manera definitiva, siendo subrogado desde el 01 de Enero de 2017 a la fecha, por la agente Liliana Mogentale.

Que la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico informó que la cobertura de las citadas vacantes no afectarán significativamente las finanzas municipales debido a que las mismas se encuentran actualmente subrogadas.

Que a los fines de integrar las Juntas Examinadoras de los puestos a concursar conforme el Reglamento aprobado por Decreto N° 143/2020 la entidad sindical ASOEM ha comunicado a este DEM sus representantes.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades reconocidas al Dpto. Ejecutivo Municipal se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

DECRETA

ARTÍCULO 1: Disponer el Llamado a Concurso Interno de Antecedentes -Orden de Mérito- conforme Anexo A del Decreto N° 143/2020 para la cobertura del cargo Jefe de Sección Contribución por mejoras dependiente del Departamento Rentas, que funciona bajo la Dirección de Administración, Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 2: Aprobar el perfil del puesto a concursar que, como Anexo I forma parte del presente.

ARTÍCULO 3: Establecer que los postulantes deberán inscribirse durante el período comprendido entre el 30 de Noviembre y el 15 de Diciembre del año 2022, en la oficina de personal.

ARTÍCULO 4: Disponer la conformación de la Junta Examinadora para el puesto a concursar:

Fernando Faz, Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico- DEM-

“Las Malvinas son Argentinas”

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: 0810-268-6666
www.recreo.gob.ar

Rosa J. Bolgiani- Ex Directora de Administración – DEM-
Titular: Cristián Oscar Rodríguez, DNI N° 25.480.567- ASOEM-
Suplente: Abogado Mauricio Cuscueta, DNI N° 24.214.727 – ASOEM -

ARTÍCULO 5.- Refrenden el presente Decreto el Secretario de Gobierno y el Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO JEFE DE SECCIÓN CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	
PLAZOS Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	<ol style="list-style-type: none">1) Inscripción: Completar formularios de inscripción y entregar con la documentación consignada en el presente Decreto, desde el 30 de Noviembre al 15 de Diciembre del año 2022, en la Oficina de Personal, Municipalidad de Recreo (Av. Mitre 1211).2) Evaluación de requisitos excluyentes3) Evaluación de antecedentes4) Entrevista:<ol style="list-style-type: none">a) Entrega de autoinformeb) Entrevista personal5) Resultados y orden de mérito
PUNTAJE DE LOS ANTECEDENTES	Esquema de puntajes de los ponderables Antecedentes (Artículo 12- Anexo I del Decreto N° 143/2020): 80% Entrevista (Artículo 13 inciso b Decreto N° 143/2020): 20%
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	1
PUESTO	Jefe de Sección Contribución por Mejoras
AGRUPAMIENTO	Administrativo
TRAMO	Supervisión
REMUNERACIÓN	Correspondiente a la categoría 17 del personal de planta permanente.
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	Centralizar la administración de las obras financiadas a través del Sistema de Contribución por Mejoras, en relación al pago de las obligaciones de los frentistas.
PRINCIPALES TAREAS O ACTIVIDADES	- Trabajar en forma coordinada con la Dirección de Obras Públicas a fin de que le sea remitida la nómina de frentistas afectados y los costos de obra correspondientes.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

	<ul style="list-style-type: none">- Confeccionar notas informativas a los frentistas: Apertura de Registro de Oposición, costos y planes de pago de las obras a ejecutarse.- Control de pago de las contribuciones por parte de los frentistas, confección de avisos de deuda y libre deuda.- Recepción de solicitudes de excepción de pago o ampliación de planes de pago. Trabajo coordinado con la Secretaría de Salud y Promoción de Derechos.- Elevar periódicamente informes de evolución a la superioridad y de todo aquello que le sea requerido.- Atención a público.- Organización y supervisión de las tareas del personal a cargo.
REQUISITOS	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
a. Situación Laboral respecto del Municipio	<p>Agentes de planta permanente, que registren más de 2 (Dos) años de antigüedad continuos en la administración Pública Municipal de la ciudad de Recreo inmediatos anteriores al llamado a concurso.</p> <p>Revisar en el mismo agrupamiento, en categorías inferiores a las del cargo concursado.</p>
PERFIL DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS	
a. Conocimientos	<p>Normativas relacionadas a la función. (*)</p> <p>Informáticos: Sistema vigente en la Municipalidad.</p>
b. Habilidades personales	<p>Eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones.</p> <p>Excelente trato con la ciudadanía y entorno laboral.</p>

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

	Capacidad de iniciativa. Predisposición al Trabajo en equipo. Perspectiva de género.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA - Copia o escaneo según corresponda - El orden de entrega deberá corresponder con el enumerado a continuación: 1) Formulario de Inscripción (Anexo A) 2) Declaración Jurada (Anexo B) 3) Curriculum Vitae 4) Certificación de servicios y último recibo de sueldo 5) Títulos académicos obtenidos 6) Certificado de cursos y capacitaciones afines al cargo a concursar 7) Certificación de antecedentes laborales en entidades públicas 8) Certificación de antecedentes laborales en entidades privadas 9) Certificación de antecedentes laborales en entidades intermedias - La entrega debe realizarse en papel y por correo electrónico a la dirección: concursos@recreo.gob.ar - Todos los certificados podrán ser legalizados en el municipio con la presentación de los originales.	
(* Normativa relacionada a la función: 1) Ley Provincial Orgánica de Municipios N° 2756 2) Ley N°9286 - Estatuto del Empleado Municipal 3) Régimen disciplinario Local - Ord. N° 2162/15 4) Régimen de Licencias y franquicias Ley N° 9256 5) Decreto N° 76/2009 - Protocolo de Actuación para la prevención y atención frente a situaciones de violencia de Género en el Ámbito Laboral 6) Ley N° 27.499 - Micaela 7) Decreto N° 143/2020 8) Decreto de llamado al presente Concurso	

Los postulantes que no integren el Orden de Mérito podrán retirar la documentación presentada luego de la publicación del mismo en la Oficina de Personal de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs, luego de TREINTA (30) días de guarda. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no reviste carácter de original, si no fuese requerida en el plazo indicado, se procederá sin más trámite a su destrucción.

“Las Malvinas son Argentinas”

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ANEXO A
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

“Las Malvinas son Argentinas”

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: 0810-268-6666
www.recreo.gob.ar

**ANEXO B
DECLARACIÓN JURADA**

1- Declaro bajo juramento conocer y aceptar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 143/2020.

2- Declaro bajo juramento conocer y aceptar en todos sus términos el acto administrativo del llamado a concurso para el cargo por el que realizo la presente inscripción.

Lugar, fecha y firma y aclaración del declarante